



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría del Medio Ambiente		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector de Protección y Bienestar Animal		
Definición:	Trámite	Servicio	X
Nombre:	Esterilización Canina y Felina		
Nombre estandarizado:	Esterilización Canina y Felina		
Propósito:	Realizar procedimiento quirúrgico de esterilización a caninos y felinos residentes del Municipio de Sabaneta, esto permitirá el control de población, disminuir el maltrato y el abandono animal.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Habitantes del municipio de Sabaneta estratos 1, 2 y 3		
Puntos de atención:	Instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente Sabaneta – Antioquia, Calle 75 sur Nro. 33 – 35. Horario de atención: Cita previa, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00. Teléfono: 440 6671 Extensión 2214 – 2215, Whatsapp 3168343249. Horario y Punto de atención sujeto a modificaciones.		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Procedimiento quirúrgico		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar cita de valoración pre quirúrgica. Se verifican los requisitos mínimos, estrato, raza, edad, estado fisiológico, condición corporal, estado de salud general. (No se permiten razas braquiocefálicas, ni hembras en celo, gestantes, lactantes, no se admiten machos criptorquidos, se admiten caninos y felinos entre 6 meses y 5 años)2. En la cita de valoración se entrega remisión para que el tutor realice perfil pre quirúrgico básico de manera particular.3. Envía resultados para ser revisados por los médicos veterinarios de la Secretaria del Medio Ambiente a la línea de whatsapp de la Subdirección, y según estos se aprueba para que el tutor realice el pago de derechos de esterilización en la tesorería del municipio de acuerdo a su estrato socio- económico.4. El tutor debe enviar el comprobante de pago de los derechos de la esterilización a la línea de whatsapp de la Subdirección y se le asignará la cita para el procedimiento quirúrgico.5. El día de la cita, el tutor deberá traer los siguientes documentos de manera física: Fotocopia de servicios públicos donde se evidencie estrato socio económico, fotocopia de la cédula, comprobante de pago de derechos de esterilización y exámenes pre quirúrgicos, los cuales se adjuntarán al formato de consentimiento informado que el tutor firmará como autorización para el procedimiento quirúrgico.6. Después de realizado el procedimiento se entrega formula medica con tratamiento y cuidados post quirúrgicos.7. El tutor debe solicitar cita para retiro de puntos a los 12 días post- quirúrgicos. <p>NOTA: Cuando la esterilización se realiza en convenio con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el procedimiento es gratuito, previo cumplimiento de requisitos, para lo cual se asignará la cita según disponibilidad de las jornadas con esta entidad.</p>		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial, telefónico.	

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Tiempo de obtención:	Inmediato		
	Nombre del Resultado:	Animales esterilizados		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico	440 6671 extensión. 2214 – 2215		
	Presencial:	Instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	Personal idóneo para realizar el procedimiento (Médico veterinario) Equipos, insumos e instalaciones necesarias y adecuadas para la prestación del servicio.			
Registros y/o evidencias:	Formato F-TS-40 “CONSENTIMIENTO INFORMADO PROCEDIMIENTO MEDICO QUIRURGICO” de la Secretaría del Medio Ambiente Formato F-TS-43 “REGISTRO DE DESPARASITACION/ESTERILIZACION/CONSULTA DE ANIMALES DE COMPAÑIA” de la Secretaría del Medio Ambiente			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	1774	2016	Prevención del maltrato animal y promoción de la tenencia responsable de mascotas.
	Ley	2054	2020	Disposiciones Maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono.
Actualizado por: <i>Donovan Cortes Londoño</i> <i>Profesional universitario</i>	Jurídico que aprueba: <i>David Alejandro Ospina Salazar</i>		Aprobado por Calidad: <i>German Alcántar</i>	Fecha (22/10/2024)